



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 171/015

Montevideo, 23 de diciembre de 2015

VISTO: El Llamado N° 16/2013 "Contratación de Servicios de C.T.I. (niños, recién nacidos y adultos) para pacientes de A.S.S.E., Hospital de Clínicas, Hospital Militar y Hospital Policial", adjudicado por Resolución N° 99/014 de 14 de agosto de 2014, modificativas y concordantes, con vencimiento final el 31 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: que según Nota recibida de ASSE del día de la fecha, el Directorio de dicho Organismo, tiene a su consideración la aprobación de un nuevo Pliego de Condiciones para la realización del Llamado sustitutivo, el cual presenta cambios respecto de los anteriores, principalmente en lo que refiere a la preexistencia de convenios de complementación entre prestadores público-públicos y público- privados.

CONSIDERANDO: I) que, según la mencionada Nota, estos cambios hicieron que se debieran realizar consultas jurídicas, lo que retrasó el armado del Pliego de Condiciones referido.

II) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los servicios en cuestión, que adquiere esta Unidad para el sistema público de salud, se entiende pertinente proceder a autorizar la compra directa de los mismos a los proveedores del Llamado N°16/2013 "Contratación de Servicios de C.T.I. (niños, recién nacidos y adultos) para pacientes de A.S.S.E., Hospital de Clínicas, Hospital Militar y Hospital Policial", hasta que se resuelva la adjudicación del nuevo Llamado, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

III) que no ampararse a dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

IV) que teniendo en cuenta la complejidad de las etapas que restan cumplir antes de la adjudicación, se entiende que la autorización a compra directa no deberá exceder el mes junio de 2016.


V) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N°16/2013 "Contratación de Servicios de C.T.I. (niños, recién nacidos y adultos) para pacientes de A.S.S.E., Hospital de Clínicas, Hospital Militar y Hospital Policial", a contratar en forma directa a partir del 1º de enero de 2016, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 30 de junio de 2016 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado sustitutivo, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.
- 3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 16/2013, los servicios podrán contratarse por los Organismos por procedimientos propios sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 16/2013 referido.
- 5º) Solicitar a las firmas aceptantes de la presente Compra Directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato con vencimiento el 30 de junio de 2016, en caso de corresponder.
- 6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.


Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas